



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA SIETE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y
PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JICALAPA,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERIODO DEL 1 DE
MAYO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2012

INDICE

	PAGINA
I. ANTECEDENTES	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
a) Objetivo General	1
b) Objetivos Específicos	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PRESUPUESTO FINANCIERO	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE JICALAPA
Período Mayo 2009 a Diciembre 2010
Presente

I. ANTECEDENTES

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, numeral 4°, Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. DASI 69/2011, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Jicalapa, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Emitir un informe de examen especial sobre los ingresos, egresos y proyectos de la Municipalidad de Jicalapa, Departamento de La Libertad y la verificación del cumplimiento de aspectos establecidos en leyes, reglamentos y demás normativa aplicable.

b) Objetivos Específicos

1. Determinar si las transacciones de ingresos y egresos fueron registradas con oportunidad y clasificadas adecuadamente.
2. Establecer si los ingresos y egresos fueron ejecutados de acuerdo a la reglamentación legal vigente durante el período de examen y si cuentan con su correspondiente documentación de respaldo.
3. Establecer que todas las adquisiciones y contrataciones realizadas, se hayan efectuado cumpliendo con la normativa aplicable.
4. Evaluar los resultados de los informes de auditoría interna emitidos durante el período auditado, así como dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a evaluar la legalidad en la percepción de los ingresos y erogación de fondos, durante el período del 1 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

Este examen fue realizado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable, de que las operaciones examinadas están libres de errores importantes y de incumplimientos significativos.

IV. PRESUPUESTO FINANCIERO

El Presupuesto de Ingresos y de Egresos de la Municipalidad, para el período del 1 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

		MAY. / DIC. 2009	ENE. / DIC. 2010	TOTAL
INGRESOS				
11	IMPUESTOS	2,168.67	7,336.00	9,504.67
12	TASAS Y DERECHOS	8,155.33	12,526.00	20,681.33
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	2,752.00	17,688.00	20,440.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,813.20	136,219.80	227,033.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	272,439.52	408,659.28	681,098.80
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	359,595.30	31,528.77	391,124.07
TOTAL INGRESOS		735,924.02	613,957.85	1,349,881.87
EGRESOS				
51	REMUNERACIONES	85,434.92	170,785.51	256,220.43
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	132,089.42	218,488.87	350,578.29
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	41,533.01	60,654.00	102,187.01
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,666.67	7,700.00	12,366.67
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	422,866.67	88,583.47	511,450.14
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,000.00	3,000.00	7,000.00
71	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	45,333.33	64,746.00	110,079.33
TOTAL EGRESOS		735,924.02	613,957.85	1,349,881.87

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados del examen, los Ingresos, Egresos y Proyectos realizados por la Municipalidad de Jicalapa, del periodo del 1 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, cumplen en todos los aspectos importantes con las leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables; no existiendo condiciones reportables.

VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jicalapa, realizó una auditoría en el período sujeto a examen y emitió el informe denominado: "Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Jicalapa, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009", el cual contiene seis observaciones, las cuales por su importancias relativa, no ameritan ser incorporadas en el presente informe.

En relación a informes de auditorías de firmas privadas, la Municipalidad no contrató este tipo de servicio durante el período auditado.

VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República realizó tres exámenes especiales a la Municipalidad de Jicalapa, habiendo emitido igual número de informes denominados: a) Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos, correspondiente al período del 1 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2008, realizado a la Municipalidad de Jicalapa, Departamento de la Libertad, b) Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, realizado a la Municipalidad de Jicalapa, Departamento de la Libertad y c) Informe de Examen Especial al Proceso de Adjudicación Respecto al Proyecto Concreteado de Calle en Caserío Metayo, Cantón Argentina, Municipalidad de Jicalapa, Departamento de La Libertad, en el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009. Dichos informes no contienen recomendaciones.

Este informe se refiere al examen especial realizado a los ingresos, egresos y proyectos de la Municipalidad de Jicalapa, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a la Ley

de la Corte de Cuentas de la República, Normas, Manuales y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por esta Corte, por lo tanto no emitimos opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de esta entidad.

San Salvador, 14 de febrero de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

